segundo Alferez de la Peralesa.
Juan de Ulloa y Pedro de Lorca
de Albacete y Fran.co Ximenez Zungue

Y otros se fueron y no pagaron dos contra
el remotacion sobre ello dada

E yo el dicho fran.co nuñez Regidor
y don Juan
y don Rodrigo Bonal Tesorero
y don Luis de Cavallos
e yo el dicho Diego Velliscos Regidor

en este ayuntam.to Pareçio Juan Ruiz de la
casa y se presento con una comision del Conde
de Ruidera por la qual se da licencia que trai a este
ayuntamiento
del oficio y grado de la hacienda que tuvo
el dicho Juan Ruiz Corregidor del qual se trebio
el dicho Juan Ruiz Corregidor y le dio
juramento en forma de derecho

Antem

Antem

Antem